



R.U.N. 76-111-40-03-001-2017-00259-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCAMIA SA/NIT.906.215.071-1

DEMANDADA: XIOMARA PINEDA SERNA/CC.31.641.798

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Constancia envío Notificación Personal.....	Folio 18,19	\$	28.000,00
Agencias en derecho.....	Folio 82	\$	1.950.000,00

TOTAL

\$1.978.000, 00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/Cte

Guadalajara de Buga Valle, mayo cinco (05) del dos mil veintiuno (2021).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.- Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Buga Valle, mayo 06 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA/ C.S.
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00259-00
DEMANDANTE: BANCAMIA SA/NIT.906.215.071-1
DEMANDADA: XIOMARA PINEDA SERNA/CC.31.641.798
AUTO INTERLOCUTORIO N°.620
APODERADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO/TP157.745

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, seis (06) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

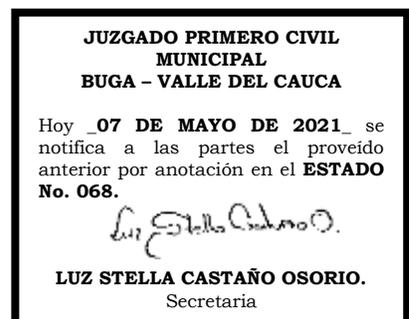
Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.83, y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se les imparte **APROBACIÓN**, para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c9bb3b92777cc27eadcbcb6642f4f4587790c8bf8783e057575cf2fd803b00



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2017-00259

Documento generado en 06/05/2021 08:13:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**